



---

**Comisión sobre la Utilización del Espacio  
Ultraterrestre con Fines Pacíficos****Información proporcionada de conformidad con el  
Convenio sobre el registro de objetos lanzados al  
espacio ultraterrestre****Nota verbal de fecha 11 de julio de 2012 dirigida al Secretario  
General por la Misión Permanente de Sudáfrica ante las  
Naciones Unidas (Viena)**

La Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas (Viena) saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo), tiene el honor de informarle de que Sudáfrica ha establecido y lleva un registro nacional de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

El centro de coordinación del registro nacional es el Consejo Sudafricano de Asuntos Espaciales establecido con arreglo a la Ley núm. 84 de Asuntos Espaciales de 1993, en su forma enmendada. La información de contacto del Consejo Sudafricano de Asuntos Espaciales es la siguiente:

Secretaría  
Consejo Sudafricano de Asuntos Espaciales  
Departamento de Comercio e Industria  
Private Bag X84  
Pretoria 0001  
South Africa  
Correo electrónico: [secretariat@sacsa.gov.za](mailto:secretariat@sacsa.gov.za)

La Misión Permanente de Sudáfrica también tiene el honor de informar al Secretario General de que el registro nacional de Sudáfrica de objetos lanzados al espacio ultraterrestre puede consultarse en línea en la siguiente dirección:

[www.sacsa.gov.za/registry/index.php](http://www.sacsa.gov.za/registry/index.php)

